

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4745 ARANIA CORPORACIÓN INDUSTRIAL, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BANDAS DE ACERO, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción

Conforme a lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), por remisión de la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto-ley 5/2023 de 28 de junio, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Arania Corporación Industrial, S.A. celebrada en el domicilio social con carácter de Junta Universal con fecha 10 de julio de 2023, acordó, por unanimidad, la fusión por absorción de su sociedad íntegramente participada Bandas De Acero, S.A.U., por Arania Corporación Industrial, S.A., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, traspasando en bloque su patrimonio a favor de Arania Corporación Industrial, S.A., sociedad absorbente, como sucesora universal, quedando en consecuencia la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los balances de fusión son los balances de las sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2022, aprobados de acuerdo con lo previsto en el artículo 37 de la LME.

Siendo la sociedad absorbente titular de forma directa del 100% del capital social de la absorbida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 LME no procede (i) incluir en el proyecto de fusión las menciones 2, 6, 9 y 10 del artículo 31 LME, (ii) ampliar el capital social de la sociedad absorbente, (iii) elaborar informes de administradores y expertos independientes, (iv) ni la aprobación de la fusión por la junta de la sociedad absorbida.

La fusión se ha acordado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la LME, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Asimismo, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de Arania Corporación Industrial, S.A. y de Bandas De Acero, S.A.U., en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Bilbao (Bizkaia), 11 de julio de 2023.- El Administrador Único de Arania Corporación Industrial, S.A. y de Bandas De Acero, S.A.U, Don Eric Arana Lahitte.

ID: A230027748-1